



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 489/2014

Comodoro Rivadavia, 04 NOV. 2014

VISTO:

CUDAP FHCS N° 9878/2014, sobre solicitud de aval académico a la implementación de la 1° Etapa del proyecto de extensión Circuito turístico "El cortijo patagónico". Aspectos de recreo en la casa de campo, y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por la Magíster Alejandra Coicaud como un trabajo en conjunto de las cátedras: Metodología de la investigación social y Seminario de Tesis de la carrera Licenciatura en Turismo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y la casa de campo "El cortijo patagónico" de Comodoro Rivadavia.

Que desde la misma se presenta como equipo interviniente y responsable a: Magíster Alejandra Coicaud (responsable de la organización); Licenciada María Eugenia Domínguez (responsable de gestión administrativa y contable) y Julio Monasterolo (alumno colaborador).

Que desde la propuesta de referencia los objetivos planteados son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que la propuesta se desarrollara por el periodo septiembre 2014 a diciembre 2015, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VI° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 30 de septiembre y 1 de octubre de agosto pdds

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Otorgar aval académico al proyecto extensionista Circuito turístico "El cortijo patagónico". Aspectos de recreo en la casa de campo, presentado por la Magíster Alejandra Coicaud, a realizarse por el periodo septiembre 2014 a diciembre 2015, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

//...



//..-2

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-


Art. 3º) Encomendar a la Magíster Alejandra Coicaud la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 489/2014

pjg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB